

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Carlos Hoyos Guzmán
Demandado: Mario Hoyos Guzmán
Rad: 170424089-002-2006-00211-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 308

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	CARLOS HOYOS GUZMAN C.C. 15.912.100
DEMANDADO:	MARIO HOYOS GUZMAN C.C. 11.787.132
RADICADO:	170424089-002-2006-00211-00

En el proceso de la referencia, llegó de la Secretaría de Educación de Caldas oficio dando respuesta a requerimiento.

Se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el oficio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 075 del 25 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f34e21a3bcf8efd836a9f90484e0271db988d734b0576ede0195f3e6e4ac01f5**

Documento generado en 24/05/2023 05:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>